



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 134/2024

Fecha Resolución: 28/06/2024

José Veira Villatoro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Expte. SEC/INT 09/2024 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CHÓFER DEL CAMIÓN DE LA BASURA

“Adjudicación de contrato menor de servicios”

Con relación al expediente **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHÓFER CAMIÓN DE LA BASURA** por importe de 6.155,59 €, más 1.292,67 € (I.V.A.) por un total de 7.448,26 €, constan los siguientes trámites:

1º. Providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2024, justificativa de la necesidad contractual.

2º Informe de necesidad de fecha 28 de Junio de 2024, del concejal encargado del servicio.

3º Informe de secretaría de fecha 28 de Junio de 2024.

4º. Informe de Intervención de fecha 28 de junio de 2024, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Código Seguro De Verificación:	JfMC6qK8xYAN08kni0DiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	28/06/2024 13:33:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JfMC6qK8xYAN08kni0DiGQ==		





RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios para la contratación del **SERVICIO DE CHÓFER CAMIÓN DE LA BASURA** por importe de 6.155,59 €, más 1.292,67 € (I.V.A.) por un total de 7.448,26 € a la Empresa UTRE-MULTIGESTIÓN, S.L. con C.I.F. B91792473

SEGUNDO. - Aprobar el gasto, que podrá ser sustituido por la certificación de existencia de crédito, correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación del vigente Presupuesto municipal, actualmente prorrogado.

TERCERO. - Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará con la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el [artículo 63.4](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Dº José Veira Villatoro.

Código Seguro De Verificación:	JfMC6qK8xYAN08kni0DiGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	28/06/2024 13:33:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JfMC6qK8xYAN08kni0DiGQ==			